DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

3253

DECRETO 145/2014, de 8 de julio, por el que se habilitan créditos en el Programa 7112 – Pesca, por ingresos obtenidos en el Programa 9311 – Relaciones Financieras con la Unión Europea, del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2014, por importe de 88.321,78 euros.

Se han obtenido ingresos adicionales, provenientes de la Unión Europea, por importe de 88.321,78 euros, relativos al Programa de Control e Inspección Pesquera y cuya habilitación solicita el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011 de 24 de mayo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 8 de julio,

DISPONGO:

Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2014 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
7112	238.99	88.321,78

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9311	441.49	88.321,78

Los fondos se destinarán a la financiación de actuaciones a realizar en base a los programas de inspección pesquera.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 8 de julio de 2014.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.